

Bases concurso Movilízate x la selva

El IJGE celebrará mensualmente un sorteo de apadrinamiento de Chimpamig@s entre los participantes que colaboren con la aportación de teléfonos móviles en la campaña Movilízate por la selva!

Requisitos y mecánica:

Tendrán la posibilidad de entrar en el sorteo de los premios todas las personas que hayan participado en la campaña enviando al menos un terminal, y se hayan inscrito con sus datos (nombre, mail y teléfono) mediante un mail a info@movilizateporlaselva.org. El sorteo mensual tendrá lugar sobre el registro de los envíos de móviles recibidos por Fonebank.

Cualquier persona o entidad que participe enviando 30 o más teléfonos (en un único envío), recibirá un apadrinamiento por un año, de forma automática, sin necesidad de sorteo.

Datos de participación:

Se celebrará un sorteo mensual. El período correspondiente a cada uno de estos sorteos comenzará el día 1 de cada mes y terminará el último día natural del mismo, a las 24:00 horas. La elección de los ganadores de cada período tendrá lugar el día 20 del mes inmediatamente posterior a la participación en el sorteo, o en su defecto al siguiente día laborable.

Participantes:

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas residentes en el estado español que cumplan con los requisitos que figuran en estas bases.

Premio:

El premio consistirá en 5 apadrinamientos Chimpamig@s mensuales.

Los premios objeto de este concurso, quedan sujetos a su uso durante un período de tiempo determinado: doce meses. Al término de dicho período, se establece que se podrá continuar disfrutando del apadrinamiento dándose de alta como socio en el IJGE y haciendo el donativo correspondiente para el mismo.

Los premiados:

La elección de los ganadores será responsabilidad del Instituto Jane Goodall España y se efectuará de forma aleatoria entre todos los participantes del mes. Los ganadores serán avisados por mail.

El nombre de los ganadores se publicará en la página web de Movilízate por la Selva y en la del IJGE.

Aceptación de las bases:

La participación en esta acción promocional, implica, por si misma, la aceptación de estas bases y el criterio del Instituto Jane Goodall por lo que a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso y de la elección de los ganadores se refiere. El incumplimiento de estas comportará la exclusión del sorteo.

Tratamiento de los datos:

Instituto Jane Goodall España informa que los datos de los ganadores se incluirán en un fichero de datos de carácter personal y se utilizarán con la finalidad de poder gestionar este concurso. La entidad encargada de la gestión de estos servicios es la propia junta directiva del IJGE.

Se garantiza a todos los premiados y participantes que se han tomado las medidas técnicas y organizativas necesarias para conseguir la seguridad y la integridad legalmente previstas para este tipo de ficheros. En ningún caso, los datos se cederán a otras entidades ni se tratarán con diferentes finalidades de las que se comentan en el primer párrafo de esta cláusula.

En cualquier momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, de oposición, de rectificación y de cancelación que establece la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, enviando un correo electrónico que indique la petición concreta a la dirección info@janegoodall.es.

Si se prefieren las comunicaciones por correo ordinario, la dirección es la siguiente: Instituto Jane Goodall España, Parc Zoològic de Barcelona, Parc de la Ciutadella, 08003 Barcelona.

La participación en el concurso comporta la aceptación de las condiciones, como también, la autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que consista en gestionar la elección de los ganadores y la publicación en la página web de su nombre y su población.